

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL-FAMILIA UNITARIA

Mag.: Edder Jimmy Sánchez Calambás

Asunto: Reconoce personería para actuar

Expediente 66001-31-03-004-2011-00250-03

Proceso: Responsabilidad médica

Demandantes: Mario Humberto Muñoz Suaza Y Otros

Demandados: Clínica Quirúrgica Cruz Verde Ltda. Y Otros

Pereira, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo informado en memorial remitido por correo electrónico y adosado al expediente digital "O2SEGUNDA INSTANCIA", se tiene por renunciado el poder conferido por la parte demandada José Fernando Blanco García, a la abogada Rosario Inés Puerta Bula, portadora de la T.P. No. 44851 del CSJ.

Enseguida y conforme a escrito también allegado de igual manera, se reconoce personería para actuar, en los términos y para los efectos del poder conferido, en representación del citado demandado, al profesional del derecho Luis Guillermo Aguirre Molina, portador de la T.P. No. 189086 del CSJ., conforme lo autoriza el artículo 75 del Código General del Proceso.

Notifiquese.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA

08-06-2023

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO S E C R E T A R I O

Firmado Por: Edder Jimmy Sanchez Calambas Magistrado Sala 003 Civil Familia Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3b3952c534547ab30d3007789d9e3575d4446b74c60c962a596ec8848c2870d4

Documento generado en 07/06/2023 10:05:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica